

su último óbolo. — Sin embargo, uno de los circunstancias me persuade á ir á la cita de aquellos trapaceros. Subo una alta, estrecha y tortuosa escalera, y entro, no en la sala de Menelao, resplandeciente de oro, de marfil y de belleza, inclusa la de Elena, sino en un mísero desván, adonde veo gentes pálidas, descompuestas, encorvadas contra el suelo. En cuanto me vieron, me preguntaron alegremente qué malas nuevas les llevaba.

— «Todo va bien en la ciudad, les contesté, y todos se alegran mucho de que así sea. — Frunciendo las cejas y meneando la cabeza: — No, no, dijeron; la ciudad rebosa de males. — Y entonces, como gente cierta de los hechos, comenzaron á contar mil locuras: que el mundo iba á cambiar de aspecto; que las disensiones revolverían la ciudad. No pudiéndome ya reprimir exclamé: ¡Miserables! ya que tenéis tan malos deseos ¡pluguiera á los dioses que las calamidades en que queréis ver sumergida á vuestra patria cayeran sobre vuestras cabezas!»

Y Cricias se va refunfuñando contra aquellos hombres que «andan en los aires,» y le parecen odiar el bien y gozarse en el mal, porque no ha comprendido nada de sus esperanzas. Ellos y él, con el mismo idioma, hablan dos lenguas extranjeras y habitan en la misma ciudad dos patrias diferentes. Así sucede ordinariamente con las ideas que germinan en las sombras y que desconocidas mucho tiempo, son objeto de bafa y persecución antes de imponerse.

¿Había leído Marco Aurelio las *Apologías* presentadas á sus dos predecesores y aun á él mismo? No podría decirse. Si las conocía, el *Δόγος* de San Justino había debido agradecerle. Pero de acuerdo con los cristianos por el *sentimiento*, no lo estaba ya por la *doctrina teológica*, que con frecuencia ha impedido á almas hermanas entenderse. Con sus doctrinas estoicas sobre el alma del mundo, cuya manifestación externa eran los diferentes dioses, no podía comprender el dogma cristiano de la Trinidad ni aquel Dios hecho hombre en el seno de una virgen; y como sólo contaba por recompensa con la satisfacción hallada en el cumplimiento del deber, como no pedía nada á las esperanzas de una vida futura, juzgaba cosa miserable que se propagara entre los sencillos la creencia en la gloriosa resurrección de la carne y del espíritu, que los sabios no habían descubierto en las profundidades de su razón. En el anuncio del reinado de Dios esperado por los fieles veía Marco Aurelio además una amenaza para el imperio, y en la profecía de la Sibila sobre la próxima destrucción de Roma una impiedad sacrílega.

Finalmente, si rechazaba las escandalosas historias del Olimpo observaba religiosamente los ritos en honor de aquellos dioses que su espíritu había depurado y doctrinalmente ligado á la causa primera. No era pues, como Adriano, un escéptico, ni por consiguiente tolerante: la filosofía había hecho de él un pagano de una especie particular, un pagano que permanecía convencido y muy devoto; además era príncipe, y siendo el fondo de su moral la sumisión absoluta del individuo á las leyes de la razón, el fondo de su política era la sumisión absoluta del ciudadano á las leyes del Estado.

Así, cuando en los primeros días de su reinado, poseído de terror el populacho por el hambre y las inundaciones, se amotinó contra los fieles y pidió su suplicio para aplacar á sus dioses, dejó que el prefecto de Roma, Junio Rústico, su antiguo maestro, aplicara las leyes.

Entre los condenados se encontraba San Justino que parece haber ido al suplicio por la generosa vehemencia de su segunda Apología. No hubo, sin embargo, rescripto del

príncipe, porque Tertuliano, que vivía en tiempo de Marco Aurelio, lo asegura así; pero hubo víctimas inmoladas en virtud de edictos particulares de algunos gobernadores, lo que según testimonio de San Melitón, no se había visto jamás (1). Así perecieron dos obispos del Asia proconsular, en Esmirna y en Laodicea.

A fines de este reinado, en 177, hubo en Lyon una grande ejecución causada por un tumulto popular. Eusebio nos ha conservado una carta, en que los cristianos de esta ciudad refieren á sus hermanos de Asia los dolores de la naciente Iglesia. Es pues un documento contemporáneo, donde se ven en acción las violencias del pueblo, la credulidad del juez y la fe ardiente que daba la esperanza de la inmortalidad.

«Primero nos expulsaron de los baños, de las plazas públicas y de todos los lugares abiertos á los ciudadanos; después tuvimos que sufrir los ultrajes, los golpes, las violencias de una multitud furiosa.» He aquí el primer acto: la multitud se irrita contra unos hombres, que por el hecho sólo de ser cristianos, insultan todo lo que ella cree y ama, su religión y sus placeres. La persecución empieza por un tumulto.

El segundo acto está marcado por la intervención de la autoridad. Encargado de mantener el sosiego público en la ciudad, el magistrado hace responsables á los cristianos del desorden de que han sido ocasión. Un tribuno y sus soldados los conducen al foro; y á su confesión de que son cristianos, los duunviro les aplican la ley de Trajano, encerrándolos en una prisión hasta la vuelta del gobernador.

Este los interroga luego desde lo alto de su tribunal, al que acude una multitud que á duras penas pueden los soldados contener. Sin embargo, el proceso es lento y se observan todas las formas. La confesión pública de *cristianizar* bastaba para la condenación; pero el juez ha oído hablar de otros crímenes y quiere ahondar en el asunto ordenando una información.

En este drama terrible, y siempre el mismo, de los tumultos producidos por la exaltación popular, el exceso de la credulidad corre parejas con la audacia de la mentira inconsciente: en todos los tiempos y países, la pasión, el miedo suministran á las imaginaciones turbadas acusaciones que aceptan con avidez.

«Hízose comparecer á los servidores paganos de los atletas de Cristo, á quienes el temor de las torturas y las sollicitaciones de los soldados hicieron confesar que comíamos todas las abominaciones. Cuando estas calumnias cundieron en el público, surgió contra nosotros tal cólera, que nuestros mismos parientes participaron de la indignación del gobernador y de las iras de la soldadesca y del pueblo.»

Sin embargo, un ciudadano romano, rico é influyente en la ciudad, Vecio Epagato, salió de la multitud y dijo al gobernador: «Pido que se me conceda defender á estos hombres, y me comprometo á probar que no han cometido ninguno de los crímenes que se les imputan. — ¿Eres acaso cristiano, cuando quieres tomar á pechos la causa de ellos? — Lo soy.» Entonces se le cogió y se le puso entre los acusados bajo la inculpación de ser el abogado de los cristianos.

(1) Encuéntrase, sin embargo, en el Digesto, XLVIII, 19, 30, un rescripto de M. Aurelio que condena á la relegación en una isla á los que agitan á los espíritus con prácticas supersticiosas. Este rescripto era ciertamente aplicable á los cristianos. Me inclino á creer que esto fué un medio suministrado á los jueces para aplicar contra ellos otra pena que la de muerte, y sabemos que cierto número de cristianos fueron relegados á la Cerdeña. En cuanto al martirio de Policarpo, hemos seguido los cálculos de M. Waddington.

Más de diez de ellos, intimidados por las amenazas, renegaron de su fe y prometieron sacrificar á los dioses; pero los demás asombraron á los verdugos con su serenidad. Una joven esclava, de nombre Blandina, débil y enfermiza, encontró fuerzas en el suplicio. Desde la mañana hasta la noche estuvo en tortura: su cuerpo no formaba ya más que una llaga; sus huesos estaban quebrantados; sus articulaciones desunidas; pero un solo grito se escapaba de su pecho: «Soy cristiana, decía; entre nosotros no se hace ningún mal.» La exaltación de la fe hacía insensible la carne.

Siendo inútiles los tormentos «se cargó á las víctimas de cadenas, que les servían de adorno, como las franjas de oro á la túnica nupcial,» y las arrojaron en un calabozo infecto, donde perecieron muchas. Potino tenía entonces noventa años. «Su alma, dice Eusebio, no habitaba ya su cuerpo, sino para dar el último testimonio al triunfo de Cristo. — ¿Quién es el Dios de los cristianos? le preguntó el juez. — Ya lo conocerás, cuando seas digno de ello, contestó el anciano.» Entonces, entre los ultrajes del populacho, se le condujo á la prisión donde expiró á los tres días.

Cuatro de los presos fueron condenados primero: Atalo, como ciudadano, á ser decapitado; Santo y Maturo, como provinciales, y Blandina como esclava, á ser pasto de las fieras. La carta de los fieles de Lyon expresa con gracia ingenua esta mezcla de todas las condiciones. «Los mártires ofrecían á Dios una corona matizada de diversos colores, en que brillaban bien casadas toda clase de flores.» Se había señalado de intento un día de fiesta para la ejecución. La víspera hicieron los sentenciados en público su última cena, y el día siguiente fueron conducidos al anfiteatro los condenados á las fieras. Atalo que, como ciudadano, no podía ser condenado sin orden del emperador, fué retenido en la prisión; pero cuando vió el populacho que faltaba esta víctima á su ferocidad, lo reclamó á voz en grito. Hubo que conducirlo al anfiteatro para calmar la fiera ansiedad del público; pero Atalo se vengó heroicamente de tan crueles enemigos, dando una vuelta al anfiteatro con un cartel en el pecho que decía: «Yo soy el cristiano Atalo.»

La multitud rugía de furor, y no pudiendo hacer nada contra el ciudadano Atalo, se vengó en los otros mártires. Las fieras los hubieran devorado pronto y no quisieron fiadas; pero surgió entonces del seno de la horrible muchedumbre, como del fondo del infierno, una competencia monstruosa de bárbaras torturas. Los gritos de todos los espectadores excitaban á esta ingeniosa crueldad de los verdugos. «¡Atormentad, no matéis!» Y garfios y tenazas y láminas de cobre incandescente, todo se empleó contra los mártires. Cuando no hubo ya en aquellos pobres cuerpos un punto en que no hubiera mordido el monstruo feroz de la tortura, se les asentó en sillas de hierro enrojecidas al fuego, hasta que por fin les quitó el último resto de vida el filo de la espada.

Blandina lo había visto y oído todo, amarrada en cueros vivos á un poste del anfiteatro. Luego se soltaron las fieras contra ella; pero no la tocaron siquiera; y el pueblo, ya cansado, dejó su muerte para otra fiesta. Aquel día no hubo gladiadores: los combatientes de Cristo habían saciado las feroces alegrías del populacho.

La persecución dió luego al punto sus frutos: los otros encarcelados se sintieron más fuertes y los apóstatas volvieron á su fe, pidiendo el martirio para probar la sinceridad de su vuelta. «Los miembros vivos de la Iglesia habían resucitado á los miembros muertos.»

Consultado Marco Aurelio sobre los acusados que se escudaban con el *ius civitatis*, contestó que se cumpliera la ley: decapitar á los que persistieran y absolver á los que

renegaran. Lyon iba á celebrar el primero de agosto la fiesta de toda la Galia, y con esto, se abrió el proceso y se le imprimió rápido curso: era preciso estar dispuestos para los juegos.

Es honor de la naturaleza humana que la injusticia la subleve, la exalte y haga nacer ese contagio de abnegación que ha dado mártires á todas las grandes causas, á veces á las malas. Durante los nuevos interrogatorios, un hombre que se encontraba entre los espectadores, se entusiasmó con el valor de las víctimas y les mostró una piedad que irritó á la multitud. Sin demora se le acusó ante el gobernador. — ¿Quién eres? le preguntó el magistrado. — Un cristiano, contestó el entusiasta. Y sin más, fué de suyo á sentarse entre los mártires.

Y llegó el día de las fiestas. Diez y ocho confesores habían sucumbido ya á sus sufrimientos en la prisión; dos en el anfiteatro, y quedaban veintiocho reservados á la muerte, á hierro los ciudadanos, á presas y garras de fiera los restantes.

Dos griegos, venidos de muy lejos á buscar la común



Aureo de Marco Aurelio (1)

patria, inauguraron los juegos, Atalo de Pérgamo y Alejandro de Frigia. Los dos pasaron por todas las torturas acostumbadas. Atalo en la silla ardiente, indicaba el humo de sus quemadas carnes y decía solamente: «En verdad, hacer lo que hacéis es comer hombres; nosotros no hacemos eso.» Devorar niños: he aquí la acusación que había provocado el tumulto, y por tanto, la causa y los suplicios (2).

A Blandina y á Póntico se les hizo asistir al siniestro espectáculo sólo por un refinamiento de crueldad, como quiera que ambas víctimas se reservaban para el último día de las fiestas. Cuando, llegado este día, se les condujo á la arena, hasta la bárbara multitud tuvo un momento de piedad. ¡Eran tan jóvenes!... Póntico tenía apenas quince años. «¡Jurad por los dioses!» les gritaron mil voces. Blandina alentó el valor de su compañero mártir, y sufrió todos los tormentos, como un héroe, hasta que exhaló el último suspiro. En cuanto á ella «fué á la muerte, como á un festín nupcial.» Todas las abominaciones de la crueldad se emplearon en ella. Después del látigo y el hierro candente y los zarpazos de las fieras, se la envolvió en una red y se soltó contra ella un toro furioso.

«Así, dice Eusebio, la bienaventurada Blandina fué la última que partió á la patria celestial, á la manera que una madre solícita y valerosa, que después de haber sostenido á sus hijos en el combate, los envía delante á anunciar al rey la victoria.»

¡Qué trastorno de ideas! ¡Qué revolución en las relaciones sociales! Lyon, cristiana, iba á venerar y á poner en si-

(1) Anverso; cabeza del emperador; en el reverso Roma ceñida de casco y con una Victoria en la mano.

(2) Falsa para los cristianos, la acusación podía ser verdadera para con otros. En todos tiempos y países los traficantes de ciencias ocultas pretendían obtener el favor del diablo, sacrificándole los seres más inocentes y puros, es decir los niños: era menester sangre de niño para las operaciones mágicas. Y esto se vió hasta en el reinado de Luis XIV: el abate Guibourg y La-voisin confesaron haber degollado muchos niños para estas artes (*Archives de la Bastille*, t. VI).

tio de honor á la pobre esclava á quien la vieja sociedad despreciaba y tenía á sus pies.

Los demás condenados eran todos romanos: doce hombres y otras tantas mujeres. Este último número revela con qué eficacia había hablado la nueva fe en el corazón de las que hizo Dios para amar. A todos estos mártires se les decapitó cerca del altar de Augusto y sus cuerpos se echaron á los perros, ó se quemaron, arrojando al Ródano sus cenizas. Se quería que no quedaran de ellos restos ningunos, á fin de arruinar con este completo aniquilamiento del cuerpo la esperanza de la resurrección de la carne. «Veamos, decían en son de triunfo los paganos, veamos si resucitarán ahora.»

Esta ruidosa ejecución hubo de excitar el celo pagano de algunos gobernadores, singularmente el del procónsul de Africa, que envió al suplicio á Nanfamo y sus compañeros, los primeros mártires africanos. Pueden considerarse también los escilitanos ejecutados el 17 de julio del año 180 como víctimas de la detestable política inaugurada por Marco Aurelio.

Cuando la Iglesia triunfante se atribuyó la decisión soberana de lo que es necesario creer y hacer, envió á su vez víctimas al suplicio. Trajano y Marco Aurelio castigaban de muerte á los que rehusaban obedecer á ciertas leyes del Estado, y los inquisidores quemaron vivos á los que no pensaban como ellos sobre las cosas del cielo. Los primeros creían defender la sociedad; los segundos la religión; y unos y otros se engañaban. En un rudo soldado como Trajano no se extraña el error; pero sorprende en Marco Aurelio que hubiera debido comprender que su deber de filósofo y de hombre era mirar al fondo de las doctrinas para juzgarlas, y su deber de príncipe pesar bien estas acusaciones para confundirlas. Pero Marco Aurelio no amaba los libros, ni las ciencias ni la historia que le hubiera dado la

virtud que comunica, la tolerancia, y sólo se complacía en la especulación pura, que como un vino demasiado generoso, embriaga y ciega con frecuencia. Toda falta política arrastra en pos su castigo: aquella sociedad que se reía de los sufrimientos de los cristianos está aún bajo la maldición de la Iglesia, que no en todo merece; y las ejecuciones ordenadas ó permitidas por Marco Aurelio dejaron una mancha en el nombre más puro de la antigüedad.

Hay que decir también que seducida por esta pureza, la historia da á este emperador una importancia acaso excesiva. En su reinado de diez y nueve años no se encuentran nuevas instituciones, ni una buena guerra, ni una buena paz; sino sólo un gran libro. Bastante es para el pensador; muy poco para el jefe del imperio. Pongámoslo pues en el número de los hombres á quienes debemos el mayor respeto; pero no en el lugar de los príncipes que han merecido la más alta estimación del país. Platón decía, y Marco Aurelio repite con él: «¡Dichosos los pueblos, si los filósofos fueran reyes ó si los reyes filosofaran!» Cada cual á su misión: el filósofo á la escuela, y el príncipe á los negocios públicos.

No quisiera acabar echando una sombra demasiado densa sobre esta bella figura. Hay dos clases de políticos: los que se preocupan sobre todo de lo útil y los que piensan más en lo bueno. Los unos conducen á los hombres por sus intereses; los otros procuran conducirlos por los sentimientos elevados de su naturaleza. Estos últimos no siempre logran su empeño; pero se honran siempre. Marco Aurelio era de este número. Así, cuando en la plaza del Capitolio, se contempla su estatua ecuestre, obra magnífica de artista desconocido, se encuentra justo que la imagen del príncipe, que fué por su alta moralidad, la expresión más pura de la autoridad imperial, sea la única que haya quedado intacta y de pie sobre las ruinas de la ciudad de los Césares.



EL IMPERIO Y LA SOCIEDAD ROMANA

EN LOS DOS PRIMEROS SIGLOS DE NUESTRA ERA

CAPITULO LXXXII

LA FAMILIA

I.—EL PADRE Y EL HIJO.

La mitad de la historia de un pueblo y la más cierta está escrita en sus leyes. La historia militar, más ruidosa, y la historia política más dramática, sólo muestran las exterioridades de la existencia, y las batallas, las revoluciones de palacio ó de las calles se parecen, á pesar de la diferencia de los tiempos, de las armas, de los usos y de los motivos. Pero la vida íntima de una nación, la vida de todos los días y de los siglos, se refleja en las leyes, donde permanece eternamente. Ahora bien, en la época de los Antoninos, los romanos habían acabado poco más ó menos la obra magna, no de sus códigos, que aparecieron más tarde, sino de su legislación civil, y habían conferido el derecho de ciudadanía al mayor número de sus súbditos. Las cifras conocidas del censo permiten suponer que á la muerte de Marco Aurelio se contaban en el imperio sesenta y cinco millones de ciudadanos (1). Lo que va á decirse de la familia romana, debe entenderse de la mayoría de las familias provinciales. Estas tenían el mismo derecho civil que los romanos de origen, el mismo culto y poco más ó menos las mismas costumbres, salvo algunos usos particulares y la diferencia que existe en todas partes entre la vida de una gran capital y la de las pequeñas y oscuras ciudades.

No se trata de exponer aquí todos los principios del derecho civil y administrativo del imperio: esto sería asunto de un jurisconsulto. Pero necesitamos conocer la organización de la familia y de la ciudad, esos dos elementos constitutivos de la sociedad que no son creaciones de la ley, puesto que son anteriores al Estado y que comunican á la sociedad su fuerza y su debilidad también. Recordando las circunstancias históricas que habían determinado entre los romanos la organización de la una y de la otra, se comprenderá que el Estado, sostenido en medio de las tempestades por dos áncoras tan bien agarradas á un fondo sólido, hu-

(1) El Monumento de Ancira da cerca de cinco millones de ciudadanos (4.937,000) para el año 14 de J. C. Tácito eleva el total á cerca de siete millones para el año 47 (Ann. XI, 25) (6.944,000), ó sea un aumento de dos millones en 34 años, á pesar de la recomendación de Augusto, de ser parcos en la concesión del *jus civitatis*. En tiempo de Claudio encontramos ya treinta millones de ciudadanos con un aumento anual de 260,000. Con los Flavios, que fundaron tantas colonias, y con los Antoninos, emperadores provinciales, el aumento debió ser mucho más rápido por causas que no son de este lugar. Sin embargo, suponiéndolo el mismo que en el primer período, los 133 años que separan el censo de Claudio y la muerte de M. Aurelio, habrían llevado á más de quince millones el número de ciudadanos. 1: X 4 1/3 da una población total de 65 millones de hombres, mujeres y niños. De donde con mucha probabilidad puede concluirse, que á fines del siglo segundo la gran mayoría de los provinciales tenían el derecho de ciudadanía romana.

biera permanecido, durante siglos, fuerte y próspero, á pesar de tantas conmociones políticas.

El romano de origen era libre, ciudadano y miembro de una familia (2). De esta triple condición comprobada por los libros del censo, los registros del impuesto y los de los nacimientos, que Marco Aurelio ordenó llevar, y en caso de necesidad por la prueba testimonial, se derivaban los derechos privados que constituían el estado civil, ó como decía la ley, el *caput* de cada ciudadano.

Estos derechos, llamados *potestades* ó *poderes* en la lengua de los jurisconsultos, eran cuatro: *potestas dominica*, derecho del amo sobre el esclavo; *patria potestas*, derecho del padre sobre el hijo; la *manus*, derecho del marido sobre la mujer; y el *mancipium*, derecho de un hombre libre sobre otro hombre libre, que la ley le había permitido coger (*manu capere*). El *dominium* ó derecho de propiedad quiritaria, se aplicaba solamente á las cosas.

Digamos desde luego que las personas en posesión de estos poderes podían sufrir tres cambios de estado que se llamaban *disminuciones*: la máxima, por la pérdida de la libertad; la media, por la pérdida de la ciudadanía, y la mínima, por el cambio de familia. En cuanto al *dominium* se extinguía naturalmente por la pérdida ó enajenación de la cosa.

La libertad se adquiría por el nacimiento ó por la emancipación; y se perdía por ciertas sentencias judiciales y por la cautividad en país enemigo: en este último caso la pérdida no era definitiva. Si el cautivo volvía era considerado como si no hubiera cesado de ser ciudadano; volvía á su condición jurídica anterior, y recobraba en virtud del *jus postliminii*, todos sus derechos, salvo aquellos cuya existencia supone una continuidad efectiva, como la posesión y el matrimonio. La libertad estaba protegida por un interdicto pretoriano *de libero homine exhibendo* que impedía como el *habeas corpus* de los ingleses, las detenciones arbitrarias.

La ciudadanía romana se adquiría por el nacimiento, la naturalización y la emancipación. Para que el hijo naciera ciudadano, era preciso que el padre lo fuera en el momento de la concepción y que el matrimonio, *connubium*, se hubiera celebrado con todas las formas legales. Sin *justas nupcias*, los hijos seguían la condición que la madre tenía en el acto del nacimiento de ellos. De este principio resultaba que una mujer reducida á servidumbre, después de la

(2) Los ciudadanos romanos se dividían en *ingenus*, que habían nacido libres; en *libertas*, que habían salido de servidumbre; en personas *alieni juris*, sumisas al poder de otro, ó mantenidas en una especie de esclavitud, que se explicará más adelante, y en personas *sui juris*, que eran del todo independientes, ó sólo por la tutela ó curaduría, sufrían una suspensión temporal de su plena libertad.